

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Extraordinaria 32-2004

20 de mayo del 2004

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 32-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas y treinta minutos del veinte de mayo del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez quien preside. Sr. Erick Villegas González Vicepresidente. Ing. William Murillo Montero. Sr. Marco T. Chacón Sánchez. Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano. Arq. Héctor Rodríguez Campos. Lcda.. Emilia Villegas González. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños (incapacitado).

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL INFORME AI-04-2004, POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA.
Pagos realizados por el Comité por Servicios Prestados a Asociaciones Deportivas y Pago de Incorporación a un Colegio Profesional.

ARTICULO 1. El Lic. Eliécer Leitón Cambroner, Auditor Interno, procede a la presentación del siguiente informe:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME **INF-AI-04-2004**

PAGOS REALIZADOS POR EL COMITÉ POR SERVICIOS PRESTADOS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y PAGO DE INCORPORACIÓN A UN COLEGIO PROFESIONAL

ABRIL 2004

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio. Este estudio especial se originó como parte del estudio que efectuó esta Auditoría, el año pasado, en algunas áreas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

1.2 Alcance y objetivo. El propósito del estudio fue verificar la procedencia de algunos gastos efectuados por el Comité, específicamente la contratación de un contador para la Asociación de Atletismo,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

la contratación de servicios secretariales para la Asociación de Fútbol y la cancelación del costo de la incorporación a un colegio profesional, de una funcionaria del Comité. Es importante destacar que en el informe AI-08-2003, Estudio sobre el Control Interno en algunas Áreas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, emitido por esta Auditoría, en noviembre del 2003, se analizó el proceso de contratación y el manejo de la caja chica. Por otra parte, los pagos relacionados con las contrataciones que se comentan en este documento, se produjeron en el mismo periodo contemplado en el estudio correspondiente al informe AI-08-2003. En virtud de lo anterior, no se consideró necesario incluir en el presente documento, recomendaciones de control interno sobre contrataciones y caja chica, ya que ese tipo de recomendaciones habían sido formuladas en el informe AI-08-2003. Sí se hace énfasis, en la necesidad de que el Comité vele porque esas recomendaciones se incorporen, en forma efectiva, en el sistema de control interno de esa organización.

2. RESULTADOS

2.1 Contratación de un contador

- a. En la sesión extraordinaria 11-2002 del 30 de setiembre del 2002, en el artículo 4, la Junta Directiva del Comité, a solicitud del encargado del Área Financiera Contable, acordó lo siguiente: “Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la solicitud de servicios No145 Contratación de servicios contables para actualizar la contabilidad de la disciplina atletismo”.
- b. Según consta en la solicitud No. 145, el solicitante de esos servicios contables fue la Asociación Deportiva Belén Atletismo y en la justificación que se adjunta en el expediente, se indica lo que se transcribe a continuación: “Con el fin de actualizar la información y llevar al día todo lo relacionado con la contabilidad de la Asociación Deportiva Belén Atletismo se necesitará la contratación de un contador para que lleven la contabilidad de Agosto 2000 a Agosto 2002, actualización de los libros legales y además asesoría mensuales con respecto a la contabilidad”. La contratación en referencia se concretó mediante la Compra Directa No. 040-2002 y fue cancelada con el cheque No.2122 de fecha 04 de diciembre de 2002, por un monto de ¢150,000.00.
- c. Esta Auditoría, por medio del memorando 45-2003, solicitó a la Junta Directiva del Comité, que informara el sustento legal de la citada contratación para la Asociación de Atletismo y de una secretaria para la Asociación Belén Fútbol (este caso se detalla en el punto 2.2 de este informe). Al respecto, la Junta Directiva, según acuerdo tomado en la sesión 47-2003, del 20 de octubre, manifestó a esta Auditoría, lo siguiente: “En la evolución histórica del Comité Cantonal de Deportes, paulatinamente las asociaciones se ha incorporado al desarrollo del deporte y la recreación del comité, muestra de ello es que en el actual Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se incorporaron las mismas dentro de la estructura organización de dicho órgano según los artículos 5 y 47. /En este contexto las asociaciones se han convertido en verdaderas instancias estratégicas en el desarrollo de los diferentes programas del comité, por lo que ante la necesidad de las mismas de contar con recursos e implementos, se han implementado y ejecutado procesos de contratación administrativa en ese sentido, tales son los casos de las compras directas No. 40 y No. 45-2002”.
- d. Es importante señalar que la Procuraduría y la Dirección Jurídica de la Municipalidad, han establecido con claridad, que la personería jurídica instrumental, otorgada por Ley al Comité, está limitada a “construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración”¹ y a llevar a cabo “programas deportivos y recreativos que

¹ Dictamen C-174-2001 de la Procuraduría.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

tengan íntima relación con la administración de esas instalaciones deportivas”.² De lo anterior se desprende que la personería otorgada por el Código Municipal al Comité, no lo faculta para efectuar gastos como los comentados en los puntos 2.1 y 2.2 de este informe. En respuesta a una solicitud de esta Auditoría, la Dirección Jurídica, emitió criterio, en relación con estos gastos. Seguidamente se transcribe, en lo de interés, lo indicado por esa Dirección, en el memorando DJ-110-2004 del 11 de marzo: “... el objeto de la contratación no resulta coincidente con lo que es la propia esencia de la personalidad jurídica instrumental que ostenta el Comité, tal y como lo ha establecido la Procuraduría General de la República en el dictamen C-174-2001, ya que del mismo se desprende que el Comité no puede realizar contratos que no tengan por objeto la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de instalaciones deportivas”.

No obstante ese criterio, la Dirección Jurídica considera que existen hechos atenuantes que deben ser tomados en cuenta, en relación con este caso y con el siguiente que se comenta en el punto 2.2 de este documento. A continuación se transcribe lo señalado por esa Dirección: “... toda la estructura administrativa y organizativa que conforma el Comité, debe contar con directrices, lineamientos e instrucciones, en las que sin lugar a dudas, se definan cuáles son las actividades o fines en los que se puede invertir los fondos o recursos provenientes del presupuesto municipal y no como ha sucedido hasta hace algunos meses, que con el afán de que las asociaciones deportivas cumplan su cometido, se ha invertido en actividades que precisamente no son las deportivas o recreativas, sino más bien administrativas o accesorias. /Es por ello, que a la luz de las prácticas administrativas que por años han existido y partiendo de un principio de buena fe que debe estar en la base de toda actuación que realicen los funcionarios públicos, la valoración de los hechos objeto de consulta, no puede dejar de lado esas atenuantes, sobre todo en el caso de las contrataciones administrativas a las que se hace referencia en la consulta.

No obstante lo anterior, las medidas correctivas deben implementarse, todo con el propósito de aclarar y definir los criterios que orientarán la labor de los funcionarios del Comité./...si bien en estos momentos surgen algunas reglas claras sobre el tema, por mucho tiempo la estructura administrativa y organizativa que conforma el Comité, no contando con directrices, lineamientos e instrucciones, en las que sin lugar a dudas, se definieran cuáles eran las actividades o fines en los que se podían invertir los fondos o recursos provenientes del presupuesto municipal. Evitando así que se invirtieran recursos suministrados por la Municipalidad en actividades que precisamente no son las deportivas y recreativas, sino más bien administrativas o accesorias./...Es por ello, que a la luz de las prácticas administrativas que por años han existido y partiendo del principio de buena fe y de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley General de Administración Pública que a la letra dice **‘1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia...’**, principios que deben estar en la base de toda actuación que realicen los funcionarios públicos, las medidas correctivas deben implementarse, todo con el propósito de aclarar y definir los criterios que orientarán la labor de los funcionarios del Comité, para que contrataciones como la consultada no se vuelvan a tramitar...”³ La negrilla y el subrayado corresponden al original.

2.2 Contratación de una secretaria para la Asociación Belén Fútbol

- a. En la sesión 36-2002, celebrada por la Junta Directiva del Comité, el 09 de setiembre del 2002, se aprobó la modificación interna No. 04-2002, en la cual, se incluyó la suma de \$250,000,00, en el código presupuestario 02-01-23 denominado Secretaria, de la subpartida honorarios a profesionales y técnicos.
- b. El 27 de setiembre del 2002, en un reintegro del fondo de caja chica, tramitado con el cheque 1943-6, la Secretaria del Comité y a la vez encargada del fondo, incluyó el recibo de dinero No. 0095753, por \$50 000,00. En ese recibo se indica que corresponde al pago de servicios

² Pronunciamento DJ-363-2003 de la Dirección Jurídica.

³ Pronunciamento DJ-110-2004 de la Dirección Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

secretariales de la disciplina de fútbol. Esta Auditoría le consultó a la Secretaria del Comité, las razones por las cuales había tramitado esa compra por caja chica. Sobre ese particular, indicó lo siguiente: “El manejo de la Caja Chica en ese momento no era regulado, es decir el monto máximo a pagar no estaba estipulado, no existía Reglamento, se procedió a pagar así por la urgencia de cancelar el servicio que ya había realizado... y a lo cual la Junta Directiva de ese momento estaba de acuerdo en cancelar, habían dado palabra de ayudarles de esa forma, siempre y cuando hubiera contenido presupuestario para ese concepto, a lo cual el funcionario encargado del área financiera manifestó que si había contenido y se procedió a pagar”.

- c. En la sesión extraordinaria 11-2002 del 30 de setiembre del 2002, en el artículo 8, la Junta Directiva del Comité, a solicitud del encargado del Área Financiera Contable, acordó aprobar la solicitud No. 150, para la contratación de servicios de secretariado para la disciplina de fútbol. En el expediente consta lo siguiente, como justificación de la contratación de esos servicios: “Debido a que la Asociación de Fútbol está creciendo la misma necesita una secretaria la cual lleva la información administrativa de la Asociación como lo es la redacción de cartas, envío de documentación, archivo, recepcionista u otras responsabilidades que llevarán la carga (sic) suministradas por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol”. Mediante la Compra Directa No. 045-2002, se contrataron los servicios citados.
- d. De acuerdo con lo comentado, la Junta Directiva del Comité autorizó la contratación y el pago de servicios secretariales para la Asociación Belén Fútbol. Al respecto, como se indicó en el punto 2.1 de este informe, la personería otorgada al Comité no faculta para efectuar este tipo de gastos. En relación con la contratación de estos servicios profesionales, la Dirección Jurídica de la Municipalidad, ante consulta de esta Auditoría, señaló, en el citado memorando DJ-110-2004, entre otros aspectos, lo siguiente: “En este caso, los comentarios expuestos en el punto a) al analizarse la Contratación Directa No 040-2002, son de total aplicación, ya que prevalecen las mismas circunstancias. No obstante lo anterior, en el tema de contrataciones realizadas con fondos de caja chica, resulta oportuno hacer algunos comentarios, con el propósito de dimensionar la realidad que ha imperado en ese sentido./ Así las cosas, consideramos que al no existir reglamentación para el Comité en el procedimiento o mecanismo de utilización de la denominada caja chica y más aún, al no existir reglas claras por lo menos hasta el año anterior, salvo que se trate de actuaciones dolosas o ilícitas, la Administración debería dictar las medidas correctivas (aplicación de recomendaciones emitidas por esa Auditoría en sus informes y estudios, aprobar un Reglamento entre otros), con la finalidad que a futuro se pueda contar con lineamientos en uso, administración y control de la caja chica.

Esto permitirá que en el futuro se pueda sentar las responsabilidades en forma objetiva, en caso de incumplimientos de las reglas definidas”.⁴

2.3 Pago de incorporación a un colegio profesional

- a. En sesión ordinaria No. 46-2002, celebrada el 19 de noviembre de 2002, la Secretaria del Comité, presentó una solicitud para que se le cancelara el costo de la incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. Esa solicitud fue aprobada por unanimidad, por la Junta, lo que consta en el acuerdo del artículo 32 del acta correspondiente. Con base en ese acuerdo, el Comité giró el cheque No.2114, de fecha 27 de noviembre de 2002, por un monto de ¢ 21,200.00, el cual fue autorizado por la Junta, en sesión 47-2002, del 26 de noviembre.
- b. En relación con este gasto, esta Auditoría le solicitó a la Junta Directiva del Comité, que indicara la base legal utilizada para sustentar esa erogación. Al respecto, la Junta señaló lo

⁴ Pronunciamiento DJ-110-2004 de la Dirección Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

siguiente: “Con respecto a esta situación, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, consideró en esa oportunidad que los funcionarios de planta del comité, como funcionarios municipales, podrían ser acreedores de algún beneficio o incentivo similar a los que otorga a los servidores regulares de la municipalidad, según el Reglamento de Becas de Estudios para sus funcionarios (as), publicado en la Gaceta número 227 del 23 de noviembre de 1998. La labor que despliega la Comisión de Becas a que se refiere dicho cuerpo normativo, fue realizada en el caso del Comité de Deportes por la citada Junta Directiva”. Al respecto, es importante señalar que ese Reglamento de Becas de Estudio, vigente en la Municipalidad, no contempla la posibilidad de que la Municipalidad cancele el costo de la incorporación de un funcionario a algún colegio profesional.

Además, en el caso de becas la reglamentación de la Municipalidad establece con claridad, que se aplica para carreras que llenen una necesidad de la Municipalidad, aspecto, que en el caso en referencia, no quedó debidamente evidenciado.

- c. En relación con este gasto, la Dirección Jurídica, en el memorando DJ-110-2004, manifestó: “En este caso por la justificación que ofrece la Junta Directiva del Comité, se interpretó que los funcionarios de planta del Comité, como funcionarios municipales, podrían ser acreedores de algún beneficio o incentivo similar a los que se otorga a los servidores regulares de la Municipalidad, según el Reglamento de Becas de Estudios para sus funcionarios (as) vigente. Asimismo manifestaron que la labor realizada por la Comisión de Becas, fue realizada en el caso del Comité por la citada Junta Directiva./ En la especie, estamos ante un interpretación jurídica errónea, en virtud de la cual se declara un derecho a favor de una funcionaria y ante lo cual surge la potestad de la Administración Pública de anulación del acto declarativo de derechos./... En ese orden de ideas, debemos apuntar que surgen motivos que en nuestro criterio generan una nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto, ya que solamente la Comisión de Becas puede aprobar una beca y no se encuentra reconocido como un beneficio de los servidores cubrir la incorporación a un colegio profesional./

Ante este panorama, la solución jurídica, sería anular el acto y restituir el dinero, para lo cual es necesario observar los procedimientos establecidos al efecto./... En consecuencia, la anulación del acto, supone cumplir con un procedimiento administrativo ordinario, de conformidad los artículos 173, 308, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública y antes de dictar el acto final, se requiere el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República./ No obstante lo anterior, en el supuesto que exista convicción de la servidora en reintegrar a la institución la suma de dinero equivalente al “beneficio otorgado” por haber mediado un error al interpretar el Reglamento de Becas, existiría la posibilidad de que la interesada renuncie expresamente al beneficio y reintegre la suma de dinero./ Para tales efectos, se podría aplicar lo previsto en el artículo 173 del Código de Trabajo, que en lo que interesa expone que a partir de un mínimo de cuatro períodos, es decir cuatro meses se podría restituir lo adeudado, por lo que en ese sentido se puede llegar a un acuerdo para el reintegro en cuestión./

En conclusión de no existir anuencia de la servidora, se debe aplicar el procedimiento ordinario según se indicó anteriormente”.⁵

3. CONCLUSIONES

- a. La Junta Directiva autorizó la contratación y el pago de un contador y una secretaria para la Asociación de Atletismo y de Fútbol, respectivamente. De conformidad con la normativa legal vigente, el Comité no está facultado para realizar ese tipo de gastos.

⁵ Pronunciamiento DJ-110-2004 de la Dirección Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- b. Asimismo, la Junta autorizó el pago de la incorporación de una funcionaria del Comité, a un colegio profesional. Ese pago resulta improcedente, ya que no existe una norma que expresamente lo permita.

4. RECOMENDACIONES

Al Concejo

- a. **Recomendación No. 1.** Tomar un acuerdo en relación con este informe y comunicar a la Auditoría lo acordado al respecto.
- b. **Recomendación No. 2.** Girar instrucciones a la Junta Directiva del Comité, a efecto de que se abstenga en el futuro de autorizar gastos como los comentados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de este informe. La repetición de situaciones como las descritas en esos puntos del informe, debería dar lugar al establecimiento de responsabilidades, según corresponda.
- c. **Recomendación No. 3.** Girar instrucciones a la Junta Directiva, con el fin de que sea reintegrada a las arcas del Comité, la suma girada por concepto de incorporación de una funcionaria a un colegio profesional, según se comentó en el punto 2.3 de este documento. Para lo anterior, es conveniente que esa Junta considere las opciones definidas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, en el memorando DJ-110-2004, citado en este documento.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, somete a discusión el citado Informe:

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, opina que en el caso de la contratación del contador y servicios secretariales, debe estar documentado que efectivamente se dieron y quedaron productos, o sea que fueron efectivas, porque en la recomendación donde se dice que el Comité de Deportes, debe abstenerse de este tipo de pagos, es un tanto débil, porque debería hacerse una verificación de que los productos entregados, fueron los solicitados. Además consulta de cuanto es el pago a la incorporación del Colegio Profesional.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambrónero, ratifica que el estudio se debió únicamente a la posibilidad legal de realizar la gestión de pago de la prestación del servicio, no así la realización de un producto, porque no se reviso internamente en las asociaciones a ver si el producto había sido a satisfacción, por eso lo que el estudio busca es la procedencia legal de los gastos, o sea si legalmente se puede incurrir en esos gastos, en consecuencia la recomendación de que el Comité de Deportes, se abstenga de realizar ese tipo de gasto es claro porque el mismo no procedía y no se debe hacer, cree que efectivamente es prudente verificarlo, porque incurrir en los mismos errores generaría una relación de hechos. Por otra parte la transferencia que pueda llegar a las asociaciones esta regulado, siendo las normas que estipulan el traslado de recursos para asociaciones privadas, existe una circular de la Contraloría General de la República sobre los requisitos, si el Comité de Deportes y la Municipalidad quiere trasladar recursos a una organización privada lo que hay que seguir son esas normas, donde se presentan proyectos detallados con presupuesto y con base en eso se incorpora en el Presupuesto, con una serie de requisitos de control que van ligados, si la organización privada se ajusta a esa normativa el dinero llega sin ningún problema.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, pronuncia que en virtud de que no se puede hacer este tipo de pagos y que no se pueden hacer transferencias, como quedan las asociaciones.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, alega que respecto a la contratación del Contador, el Lic. José Andrés Murillo es quien propone a la Junta Directiva la necesidad de efectuar esa contratación y se aprueba, el señor Murillo es el encargado de invitar a los oferentes, verifica la elegibilidad de las ofertas y es parte del Comité de Licitaciones, consulta si existe alguna norma legal o moral que le impida recomendar la contratación como se dio, de un primo hermano para ejercer el trabajo, porque si se lograra determinar que existe un parentesco la contratación tendría un vicio de nulidad.

El Lic. Eliécer Leitón Cambronero – Auditor Interno, siente que se debería determinar con mucha precisión el grado de participación en el proceso y realizar el análisis para determinar el parentesco, es claro que existe mucha normativa, donde prohíbe a personas que tengan poder de decisión hasta el tercer grado de consanguinidad participar en procesos, si se demuestra que esa persona participa directamente en las etapas del proceso de contratación, en este momento existe una Comisión de la cual es integrante, evidentemente esta participando en el proceso de selección. Existe una nulidad en virtud de que el Comité de Deportes no podía realizar pagos a las asociaciones, aparte habría que verificar lo expresado sobre el parentesco del oferente con los funcionarios del Comité de Deportes.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, puntualiza que en el dictamen de la Dirección Jurídica y el Auditor Interno no comparte, donde se dice que no había claridad para realizar ese tipo de gastos, por eso podemos hacer solo lo que la ley autoriza, desde el año 1998 el Código Municipal señala que la personería instrumental le alcanza únicamente para invertir en instalaciones deportivas de su propiedad o dadas en administración, la Procuraduría General de la República, en el 2001 aclara la competencia de los Comités de Deportes y los hechos se dan en setiembre del 2002, en su opinión existía suficiente información legal para dudar de la legalidad de cualquiera de estos actos en ese sentido se debió consultar antes de realizarlo, por eso no son de recibo de que existía oscuridad o “zonas grises” en setiembre del 2002. Respecto del pago de la incorporación al Colegio Profesional le parece atinente que el dinero sea devuelto. Por otra parte respecto de las contrataciones secretariales y de contaduría hubo una evidente falta por omisión, en el momento de hacer contrataciones que la legislación no permite hacer. En el caso de la persona que contrata el Comité de Deportes de manera ilegal para efectuar trabajos de Contabilidad en la Asociación de Atletismo, no es la misma persona que realiza el trabajo y estampa su sello y firma en los trabajos, consulta si el Comité de Deportes tenía la responsabilidad de vigilar lo que se estaba contratando.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambronero, razona que el Comité de Deportes no tiene posibilidad de desarrollar obras en lugares que no sean publicas, no tiene el panorama tan claro como el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez y hay elementos que no son suficientemente contundentes como para precisar esos gastos y decir que algunos no proceden, en el momento que se realizo el estudio no se tenía la certeza para decir que habían gastos que eran improcedentes, por eso se realizaron consultas a la Contraloría General de la República y el gasto se hace a organizaciones deportivas, en consecuencia la recomendación de la Auditoria Interna esta clara y si el Concejo Municipal cree que por los hechos se debe tomar otras acciones se puede justificar. El Comité de Deportes como contratante debe verificar que el servicio se preste para efectos del pago eso es ineludible.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, señala que para poder opinar debemos saber que fue lo que el Comité de Deportes le contrato al oferente, porque no tenemos certeza que fue el producto que se

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

contrato, no sabíamos el desorden que existía, no debemos desgastarnos porque ya sabemos que no fue legal hacer dichas contrataciones, no sabemos el grado de dificultad de los trabajos contratados, el Comité de Deportes esta en periodo de acomodo, de ajuste, apenas se esta encausando y es todo un proceso de consolidación y de control que se debe ir perfeccionando, por eso son buenas las revisiones de la Auditoria Interna. Considera de importancia contar con las normas que legalizan la asignación de recursos a asociaciones. Por otra parte se cree que el Area de Desarrollo Social, no se tiene el grado profesional sobre asuntos contables para así hacer la verificación de gastos.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambroneró, afirma que la Municipalidad es la responsable de ejercer los mecanismos de control, para verificar que lo que se esta financiando se concrete, así la Municipalidad tiene la posibilidad de verificarlo, durante todo el desarrollo del proyecto y la Municipalidad tiene la posibilidad de participar para verificar el avance, aunque tenemos serios problemas en la aplicación de la normativa, por eso la Municipalidad tiene la necesidad de verificar los gastos que se realizan y en la Municipalidad esta establecido vía reglamento que el responsable es el Area de Desarrollo Social y puede solicitar colaboración a las Diferentes Areas para asesorarse. En cuanto a la contratación del contador se debe comprobar la gravedad del caso y presentar un detalle de hechos para que un órgano determine eventuales responsabilidades, lo que la Auditoria Interna se comprometería hacer es ampliar la revisión del caso, sobre eventuales parentescos y la prestación del servicio, o sea analizar en detalle la información que ha surgido acá y determinar si corresponde una relación de hechos a efectos de determinar una responsabilidad, o la Auditoria Interna podría actuar y realizar una revisión adicional para comprobar algún hecho agregado que no haya sido incorporado en el informe.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, describe que le parece percibir que no se ha entendido la gravedad de lo denunciado, o sea de comprobarse que el trabajo lo realizo otra persona alejándose de la persona que se contrato, que responsabilidades recaen sobre los funcionarios y Junta Directiva del Comité de Deportes. Propone un acuerdo en primer término que la contratación del contador para la asociación de atletismo con las observaciones presentadas se haga una ampliación del informe y para los otros efectos se cumpla con las recomendaciones de la Auditoria Interna, o sea que se devuelva el pago de la incorporación al Colegio Profesional, etc.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, confirma que le quedo claro lo analizado, pero no cree necesario ampliar los alcances del Informe de Auditoria presentado.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, sugiere que en su opinión el dictamen de la Auditoria Interna se debe aprobar en el sentido de la devolución del dinero por incorporación al colegio profesional, en el caso de las contrataciones de contador y secretaria que se amplíe, tomando en cuenta las consideraciones realizadas y el producto entregado en cada contratación.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, indica que se debería hacer una ampliación del informe referente a la contratación del contador y secretaria y también que se avale el dictamen de la auditoria interna y le solicita al Regidor Marco Tulio Chacón, que deje los documentos de la denuncia que él plantea para que quede en actas municipales.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, define que se debe avalar parcialmente el Informe de Auditoria, aprobar la devolución del dinero por incorporación al Colegio Profesional y una ampliación por la contratación de los profesionales.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambroner, advierte que en lo futuro el Comité de Deportes, no debe realizar ese tipo de contrataciones.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, manifiesta que esta de acuerdo en avalar el dictamen y que realizar un informe sobre las contrataciones hechas no tiene caso porque no se van a efectuar a futuro.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, dice que es de recibo el Informe de Auditoria Interna, aunque en el primer aspecto es incompleto porque obvio un elemento fundamental, porque es muy grave la situación en virtud de lo señalado por el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, por eso debe ampliarse el informe tomando en cuenta las contrataciones, los productos y sobre todo que un funcionario hace el proceso de contratación y finalmente termina firmando el producto.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, apunta que no deberíamos arriesgar el acuerdo, lo que le interesa es que se llegue hasta el final de la investigación y se informe sobre los hechos.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, determina que le gustaría que finalmente se haga una investigación y en una acta quede esa investigación denunciada y no cree que es una perdida de tiempo.

El Regidor Propietario Erick Villegas González, precisa que esta de acuerdo en avalar el dictamen y solicitar a la Auditoria Interna que inicie un proceso de investigación sobre las contrataciones. Además justifica su voto a favor de la ampliación del informe INF-04-2004 de pagos realizados por el Comité por servicios prestados a Asociaciones Deportivas en servicios secretariales y de contador debido a la denuncia planteada y a los documentos presentados por Marco Tulio Chacón los cuales deberán ser analizados por la Auditoría para ver su pertinencia o no.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Informe INF-AI-04-2004 de Pagos realizados por el Comité por Servicios prestados a Asociaciones Deportivas y Pago de Incorporación a un Colegio Profesional. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Junta Directiva del Comité, a efecto de que se abstenga en el futuro de autorizar gastos como los comentados en este informe. La repetición de situaciones como las descritas en esos puntos del informe, debería dar lugar al establecimiento de responsabilidades, según corresponda. **TERCERO:** Girar instrucciones a la Junta Directiva, con el fin de que sea reintegrada a las arcas del Comité, la suma girada por concepto de incorporación de una funcionaria a un colegio profesional, según se comento en este documento. Para lo anterior, es conveniente que la Junta considere las opciones definidas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, en el memorando DJ-110-2004, citado en dicho informe. **CUARTO:** Informar del presente acuerdo a la Auditoría Interna.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR de los Regidores Erick Villegas González, Ing. William Murillo Montero, Marco Tulio Chacón Sánchez **Y DOS EN CONTRA** de las Regidoras Mariana Chaves Rodríguez y Lorena Venegas Zumbado: **PRIMERO:** Solicitar a la Auditoría Interna una ampliación del Informe INF-AI-04-2004 en cuanto a la efectiva entrega de los productos de la contratación de un Contador para la Asociación de Atletismo y la contratación de Servicios Secretariales para la Asociación de Fútbol. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna una ampliación del Informe INF-AI-04-2004 sobre el papel del Lic. José Andrés Murillo en la contratación del Contador para la Asociación de Atletismo. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo a la Auditoría Interna.

CAPITULO II

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTICULO 2. El señor Minor González Quesada, presenta el siguiente informe:

A partir del 27 de mayo de 2003 quedo constituido de manera oficial el Primer Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Organización que nace bajo los lineamientos que establece la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261). Siendo consecuentes con lo que establece la Ley y el espíritu de la misma, el comité se propuso para el periodo 2003-2004 crear las bases y la comunicación necesaria para presentar propuestas que llenen las necesidades de la juventud belemita. Dentro de estas propuestas, que posteriormente se convirtieron en una realidad esta la presentación de tres proyectos ante la Alcaldía Municipal, los cuales tuvieron buena aceptación, a saber:

- ↓ Acceso o colocar información dentro del sitio Web de la Municipalidad, así como contar con una dirección electrónica, para efectos oficiales y así desempeñar mejor nuestro trabajo.
- ↓ El Festival de Juventud de Belén, que se propuso para el mes de marzo de 2004.
- ↓ Presupuesto para gastos diversos del Comité Cantonal de la Persona Joven, necesarios para su buen funcionamiento.

Por otro lado se logró efectuar para el mes de diciembre, dos conciertos de música clásica navideña, los cuales se llevaron a cabo los días 07 de diciembre en el Templo de San Antonio con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Belén y el 20 de diciembre en el Templo de La Asunción con el Grupo de Cámara de la Escuela de Música de Tres Ríos. Estos conciertos se llevaron a cabo gracias al patrocinio de las Asociaciones de Desarrollo de La Asunción y la de San Antonio y al apoyo de la Municipalidad. Además es importante recalcar el proyecto de Casa de la Juventud, proyecto que desde su lanzamiento en el Cantón y su presentación ante el Concejo Municipal de Belén, tuvo el apoyo incondicional por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. Desde el mes de diciembre de 2003 la organización recibió por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven, el presupuesto que le corresponde según el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el desarrollo de proyectos específicos en el Cantón. Para esto se tomo en cuenta la iniciativa del Grupo Ambientalista Nestka, organización que creo un proyecto llamado "Programa Educativo Atención Integral del Adolescente", cuyo objetivo es "Capacitar a jóvenes líderes comunales, mediante un conjunto de talleres, para el desarrollo de una educación integral en torno a tres ejes temáticos: manejo y producción de nuestro ambiente, estilos de vida saludables y liderazgo juvenil".

Este proyecto fue aprobado por el Comité y por el Concejo Municipal y se presento en su debido tiempo para poder desarrollarlo durante el periodo 2004. Y por último tienen el Proyecto de Benemérito de la Patria para el Prof. Uladislao Gámez, quien fue Ministro de Educación durante los tres periodos de gobierno del expresidente de la República Don José Figueres Ferrer. Este proyecto que fue aprobado por la Asamblea de la Red Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y ya se presento en la Asamblea Legislativa. El 25 de octubre de 2003 se aprobó en la Asamblea Legislativa las Políticas Públicas que se regirán en los próximos tres años en todo el país, esto gracias al esfuerzo de miles de jóvenes, quienes durante mas de un año de trabajo plasmaron los lineamientos que debe seguir el gobierno en los temas de juventud. Una vez que el Concejo Municipal mediante la Ref.1424/2003, al acuerdo tomando en la Sesión Ordinaria No.14-2003, celebrada el 18 de febrero del dos mil tres, ratifica que el joven Minor J. González Quesada, es nombrado como Representante Municipal, ante el Comité de la Persona Joven de Belén, quien a su vez será quien presida dicho comité, según lo establece la Ley General de la Persona Joven (Ley número 8261).

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por otro lado, el Comité de Deportes de cada Cantón según lo establece la Ley de la Persona Joven, debe elegir un representante que integrará este Comité. La persona que fue elegida es el joven Juan José Orozco Alvarado. Como inicio de la segunda parte de este proceso, se procedió a reclutar a todos los grupos de carácter juvenil activos en el Cantón, siendo estos: Costa Rica Academy, Colegio – Santa Margarita, Liceo de Belen, Pastoral Juvenil de La Asunción, Pastoral Juvenil de San Antonio, Pastoral Fátima, Grupo Evangelístico EFRATA, Grupo Juvenil de Escobal, Grupo Nestka, Consejo Municipal Juvenil. Es importante tomar en cuenta que los demás sectores como la Cruz Roja, la Clínica del Dolor, los Bomberos, entre otros, no cuentan con una agrupación juvenil organizada, por lo cual no se les incluyó dentro del proceso de reclutamiento. Inmediatamente después se llevo a cabo la convocatoria oficial, para realizar la elección de los demás puestos. La Convocatoria tuvo lugar en la Casa de la Cultura de Belen, el sábado 5 de abril del 2003 a las 2:00 pm, donde asistieron catorce personas, donde quedaron electas las siguientes personas: Elena Moya Solano (Representante Pastoral Juvenil), Jacqueline Rodríguez (Representante Grupos Juveniles), Laura Murillo Rodríguez (Representante Grupos Juveniles).

En representación de los colegios solo se hizo presente el Colegio Santa Margarita, donde los jóvenes representantes no quisieron aceptar el puesto, debido a que no quisieron asumir este tipo de responsabilidad. Posteriormente se realizo una nueva convocatoria cuya fecha limite fue el 19 de mayo del 2003, para elegir los representantes de los colegios y como resultado quedaron electas las siguientes personas: Edgar Carnal Herrera, Harol Moral Morales. De esta manera quedo conformado el Comité de la Persona Joven de Belén, integrado de la siguiente manera:

- Minor José González Quesada (Representante Municipalidad).
- Juan José Orozco Alvarado (Representante Comité de Deportes).
- Elena Moya Solano (Representante Pastoral Juvenil).
- Jacqueline Rodríguez (Representante Grupos Juveniles).
- Laura Murillo Rodríguez (Representante Grupos Juveniles).
- Edgar Carnales Herrera (Representantes de los Colegios).
- Harol Moral Morales (Representante de los Colegios).

Como actividades previas del Comité, el 03 y 04 de mayo en el Instituto Costarricense para Estudios Sociales (ICAES) ubicado en el Cantón de Coronado, se llevo a cabo una sesión de trabajo a nivel de la región de Heredia (excepto el Cantón de Sarapiquí), donde se analizo la propuesta preliminar de la Política Publica de la Persona Joven, esto con el fin de que 50 jóvenes de distintas edades, pudieran dar su aporte, sobre lo que les parece y no les parece respecto al documento mencionado anteriormente. Toda la información recolectada en esta sesión de trabajo será incluida junto con la de las demás regiones del país para luego incorporarlo dentro de la propuesta preliminar que se analizara en la Asamblea Nacional a celebrarse un análisis previo los 18, 19 y 20 de julio posteriormente se aprobara en la sesión ordinaria que se realizara los días 23 y 24 de agosto del 2003. Por parte del Cantón de Belen, asistieron según lo solicitado por el Consejo de la Persona Joven, tomando en cuenta el sexo y la edad, las siguientes personas: Johana Gómez, Bernardo Rodríguez, Minor González Quesada, Yenny Casanova Zumbado y Susan González Hernández.

El 27 de mayo a las 6:00 p.m. tuvo lugar la primera reunión en la Alcaldía de Belén el Comité de la Persona Joven de Belén, en donde cuyo principal punto de reunión fue la elección del Delegado de Belén **ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**. La persona quien fue electa por mayoría de votos fue el joven **Minor José González Quesada**. De esta manera el cantón de Belén cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley General de la Persona Joven, al mismo

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

tiempo que adquiere el derecho de participar y decidir tanto a nivel local, como nacional de las Políticas Públicas de la Persona Joven que se apliquen para mejorar la calidad de vida de la juventud costarricense. El 28 de mayo tuvo lugar la reunión número 2 del Comité de la Persona Joven, donde tuvimos la oportunidad de contar con la presencia del señor Alcalde Municipal Don Víctor Víquez Bolaños y de su asistente Jaime Núñez. Básicamente los objetivos de la reunión fueron:

- ← Presentarnos como Comité ya establecido ante la Alcaldía Municipal.
- ← Establecer relaciones de trabajo, escuchar propuestas y anteproyectos para desarrollar en el cantón.
- ← Don Víctor Víquez Bolaños nos explico, sobre el proyecto “Capullo”, su objetivo y al área de alcance del mismo, y sobre los planes de trabajo que tiene la municipalidad a futuro.
- ← Como punto de acuerdo y cierre de la reunión se acordó preparar una presentación, para las distintas organizaciones del cantón, con el fin de que conozcan “La Ley General de la Persona Joven”, en que consiste y cual es el alcance que tiene. Para esto el joven Minor González Quesada se comprometió a organizar todo lo pertinente y traer un programa establecido y una fecha para dicha presentación.
- ← Además se habló de la posibilidad de establecer un espacio físico para el Comité de la Persona Joven en la nueva Biblioteca de Belén. Se coordinó una reunión con la señorita Yamileth Núñez Arroyo encargada de la Biblioteca Pública de Belén, quién se mostró muy interesada al respecto.
- ← Por otro lado Don Víctor Víquez nos dio la posibilidad de poder presentar algunos proyectos de interés para ver si se pueden aprobar dentro del presupuesto del año 2004, los cuales serán presentados en la reunión del lunes 16 de Junio de 2003.

Por último, el pasado 30 y 31 de mayo se inauguró la **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**, donde estuvo presente el Señor Viceministro de Juventud Hernán Solano, la señorita Tatiana Mora Alpizar, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, el Presidente de la Asamblea Legislativa, el diputado Mario Redondo, y demás representantes de gobierno, así como los representantes de los 81 cantones del país. El sábado 31 de mayo dio inicio a las 8:30 a.m. la sesión ordinaria de la Asamblea. Entre los puntos importantes de la agenda estaban: la elección del Directorio de la Asamblea, entrega del documento preliminar de la Política Pública de la Persona Joven, mociones de los Asambleístas y asuntos varios.

Proyectos Primer Festival de la Juventud Belén 2004

JUSTIFICACIÓN. Debido a que la juventud belemita necesita de espacios para su desarrollo tanto físico, emocional como espiritual, vemos la necesidad de estimular actividades de diversa índole, sean estas deportivas, culturales, artísticas, sociales, etc. Y paralelamente a lo expuesto anteriormente, se induce no solo a que la juventud sea participe de estas actividades, sino también la población en general, donde no solo sean espectadores sino protagonistas de su propio desarrollo, y de esta manera se nos da un medio para mantener a la juventud alejada de las drogas, el alcoholismo y la prostitución y otros problemas sociales. Por otro lado, este festival responde a los objetivos, definiciones y principios de la Ley General de la Persona Joven. Cuya aspiración es crear condiciones, oportunidades y espacios permanentes para el desarrollo pleno de la juventud costarricense.

Objetivo General. Lograr una efectiva participación de la juventud, en actividades artísticas, culturales, deportivas, sociales de grupos tanto locales como nacionales.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Objetivos específicos

- Propiciar la participación de los grupos juveniles en las distintas actividades a desarrollar.
- Brindar las oportunidades necesarias para que la juventud de Belén y las diferentes organizaciones juveniles tengan un espacio apropiado, para que permita así el incentivo y desarrollo de sus potenciales.

Metas

1. Lograr la participación de todos los grupos artísticos, culturales- juveniles del cantón de Belén.
2. Obtener financiamientos de todas las organizaciones, instituciones tanto públicas como privadas del cantón.
3. Integrar el festival de la juventud con la celebración del día internacional de la juventud.

Lugar. El lugar de dicha actividad será el cantón de Belén, específicamente Teatro el Nacimiento Templos Católicos de Belén, Plaza de Deportes de la Asunción y San Antonio, Salón Comunal de la Asunción, Salón de Eventos Pedregal, Liceo de Belén, Salón Ángel San Casimiro

Fecha. La fecha de este Festival se estableció del 18 al 28 de marzo de 2004

Organizaciones involucradas. Instituciones públicas como Municipalidad de Belén, Asociaciones de Desarrollo de La Ribera y la Asunción, Liceo de Belén, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (Vice ministerio de Juventud), Consejo Municipal Juvenil, La Casa de la Juventud Belemita, Grupo Guías & Scouts de Belén y empresa privada

Promoción de las actividades. Es importante recordar que este Festival se hizo en el marco del Primer Festival Internacional de la Expresión joven, en el cual Belén fue sub sede del mismo, esto debido a la fecha en el que programaron ambos festivales.

Conciertos. La cultura es necesaria y vital para todos los pueblos, por ello organizamos para el mes de diciembre y aprovechando la época navideña, se presentaron dos conciertos uno en el Templo de San Antonio de Belén el día 06 de diciembre por la Orquesta Sinfónica Juvenil, del Instituto Nacional de la Música y otro en el distrito de la Asunción el día sábado 20 de diciembre por el grupo de Cámara de la Escuela de Música de Tres Ríos. En el Concierto de la Orquesta sinfónica Juvenil, se ofreció un pequeño homenaje a la Señorita Alicia Jiménez Carmona, debido a que es la única belemita que forma parte de esta organización y principalmente porque era su último año en la misma. Estos conciertos pudieron llevar a cabo gracias al aporte económico de la Asunción de Desarrollo de la Asunción y la Asociación de Desarrollo de San Antonio. Además del apoyo logísticos de la Municipalidad de Belén.

Proyecto Casa de la Juventud. Este proyecto nace de la iniciativa de un grupo de jóvenes, quienes buscar desarrollar este proyecto en nuestro cantón de Belén, por ello recurren a la búsqueda de presupuesto tanto en la empresa privada como con el gobierno local. Este proyecto después de ser presentado ante el Concejo Municipal reciba el apoyo para dar inicio y se abren las puertas para un desarrollo del mismo, en tanto se busquen los recursos necesarios para su financiamiento tanto de la empresa privada como del la Municipalidad de Belén. Como parte de este proyecto se programó dentro del Festival Internacional de la Expresión Joven, el lanzamiento oficial de la Casa de la Juventud Belemita, el cual se llevó a cabo el jueves 25 de marzo de 2004. Nuestra organización aportó para los recursos

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

necesarios provenientes del presupuesto destinado para el Festival Internacional de la Expresión Joven, para la que actividad fuera un éxito, dado que ellos no contaban con los recursos económicos necesarios.

Proyecto Consejo Nacional de la Persona Joven

JUSTIFICACIÓN. En nuestro cantón existen múltiples organizaciones juveniles las cuales están trabajan en pro nuestro valioso cantón. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, siendo uno de éstas organizaciones juveniles desde el año 2003 ha visto como una necesidad y una de sus prioridades levantar y mejorar el liderazgo y la iniciativa juvenil en el cantón. A raíz de esta situación, desde el año anterior se plantea la necesidad la creación de un programa integral que diera solución a corto o mediano plazo, acerca de la inserción de líderes juveniles en los distintos ámbitos organizacionales de nuestro cantón. Esta propuesta es desarrollar un proyecto que esta dividido en varios talleres. El primer taller que se llama “Taller Aprendiendo para la Vida”, el cual tiene como meta que los jóvenes se conozcan así mismos, sus debilidades y fortalezas, esto a través de temas como autoestima, sexualidad, prevención del embarazo y espiritualidad, el segundo se llama “Taller sobre el agua y desechos sólidos”, este taller quiere tratar todo lo referente al agua y los desechos sólidos del planeta; su importancia, el manejo y el valor que tiene para la continuidad de la vida, el tercer taller se llama “Liderazgo juvenil comunal”, este hace énfasis en la importancia de la realización de proyectos comunales y el cuarto “Estilo de Vida Saludable”. Por lo anterior este proyecto presenta características que se orientan en la asistencia social, servicio, desarrollo comunal, ecológico, recreativo y educativo.

La capacitación se combinará ejecutando talleres laboratorio y gira a lugares de interés para el aprendizaje del participante.

Las etapas del proyecto son dos:

Primera Etapa. Se harán 8 o 9 talleres con grupos de 15 jóvenes cada uno. El taller que recibirán todos los grupos se llama “Aprendiendo para la vida”.

Segunda Etapa. Esta etapa se conoce como semillero de líderes. En esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

- ↑ Taller sobre el agua y los desechos sólidos
- ↑ Taller sobre liderazgo juvenil comunal
- ↑ Taller sobre estilos de vida saludables
- ↑ Visita Puente Mulas Sánchez
- ↑ Visita Relleno Los Mangos
- ↑ Campamento Cerro Dantas

Ambas etapas tienen en promedio de 9 meses de duración. Este proyecto va de la mano con los principios que establece la Ley General de la Persona Joven y las Políticas Públicas de la Persona Joven, ya que abre el espacio y da la oportunidad a los jóvenes para su desarrollo tanto personal, social, cultural y espiritual, y al mismo tiempo dando las herramientas para que en un futuro no muy lejano puedan tener una mejor calidad de vida. Por otro lado este proyecto abre la oportunidad de descubrir nuevos talentos y líderes juveniles para el cantón y la sociedad en general, dando esperanza y oportunidad a que la participación por parte de la juventud sea mayor. Con este proyecto se pretende que los jóvenes se de la

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

apertura a nuevas oportunidades, busquen nuevas soluciones y alternativas para bien de ellos mismos y del cantón en general.

POBLACIÓN BENEFICIARIA. Las personas participantes serán jóvenes de todo el cantón, haciendo énfasis en jóvenes que viven en barrios o zonas con problemas de alto riesgo. Este proyecto tendrá como principal beneficio formar jóvenes líderes entre los 12 y los 20 años, con la finalidad de que ellos puedan participar, dirigir y ejecutar según el campo de acción en el cual se desenvuelvan, proyectos, programas, grupos de trabajo, organizaciones, empresas, entre otras, para bien de los habitantes del cantón y la sociedad en general. Se espera poder iniciar con jóvenes que participarán en la primera etapa del proyecto es de 135, divididos en grupos de 15 jóvenes. Para la segunda y última etapa del proyecto se espera contar con el 90% del total que inicio la etapa inicial para un total de 121 jóvenes. De esta cantidad se espera que logren finalizar el programa el 80% para un total de 95 líderes juveniles que sean agentes multiplicadores de la importancia en el liderazgo comunal. Con esto se espera que en un período de mediano a largo plazo el efecto multiplicador sea de 1500-2000 jóvenes, de los cuales se espera que el 15% o el 20%, logre integrar alguna organización comunal.

OBJETIVO GENERAL. “Capacitar a jóvenes líderes comunales, mediante un conjunto de talleres, para el desarrollo de una educación integral en torno a tres ejes temáticos: manejo y protección de nuestro ambiente, estilos de vida saludables y liderazgo juvenil”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Concientizar a los participantes sobre la importancia del recurso hídrico, la conducta ambientalista y el ambiente en general.
2. Brindar elementos que permita al participante desarrollarse como líderes comunales elaborando y desarrollando proyectos en pro de nuestra comunidad.
3. Capacitar agentes multiplicadores sobre la importancia del desarrollo de estilos de vida saludables para bienestar nuestra de la población.

RESULTADO ESPERADO. En la PRIMERA ETAPA se trabajará con 9 grupos constituidos según su lugar de procedencia. Cada grupo dará participación a 15 jóvenes para un total de 135 jóvenes.

En la SEGUNDA ETAPA se espera contar con el 90% del total que inicio la PRIMERA ETAPA para un total de 121 jóvenes. De esta cantidad se espera que logren finalizar el programa el 80% para un total de 95 jóvenes.

LOCALIZACIÓN. Las comunidades que se pretenden beneficiar con el proyecto son los tres distritos del cantón a saber: San Antonio, La Ribera y La Asunción. El lugar donde se desarrollará el proyecto incluye lugares tanto dentro como fuera del cantón, los cuales se describen en el punto PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO.

RESPONSABLES

Coordinación del Proyecto: Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERA FASE

GRUPO	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	17 de abril	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira al Volcán Barba
2	24 de abril	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira al Volcán Barba
3	19 de junio	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira al Volcán Poás
4	26 de junio	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira al Volcán Poás
5	21 de agosto	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira Carara
6	28 de agosto	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira Carara
7	23 de octubre	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira Los Chorros
8	30 de octubre	Taller "Aprendiendo para la Vida"	Gira Los Chorros

SEGUNDA FASE

GRUPO	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Semillero de Líderes	13 de noviembre	Taller sobre el agua y los desechos sólidos.	Por definir
Semillero de Líderes	20 de noviembre	Taller de liderazgo juvenil comunal	Por definir
Semillero de Líderes	04 diciembre	Taller sobre Estilos de Vida saludables	Por definir
Semillero de Líderes	14 de noviembre	Visita Puente Mulas Sánchez	Belén
Semillero de Líderes	27 de noviembre	Humedal	Belén y Alajuela
		Visita Relleno Los Mangos	
Semillero de Líderes	11-12 diciembre	Campamento Cerro Dantas	Monte de la Cruz
TIEMPO ESTIMADO 09 MESES			

ACCIONES

Objetivo General: "Capacitar a jóvenes líderes comunales, mediante un conjunto de talleres, para el desarrollo de una educación integral en torno a tres ejes temáticos: manejo y protección de nuestro ambiente, estilos de vida saludables y liderazgo juvenil"

ACTIVIDAD (COMO)	TIEMPO (CUANDO)	RESPONSABLE (QUIEN)	RECURSOS (CON QUÉ)	RESULTADOS ESPERADOS
1. Concientizar a los participantes sobre la importancia del recurso hídrico, la conducta ambientalista y el ambiente en general.	4 meses (abril a julio 2004)	Comité Cantonal Persona Joven Belén, Municipalidad de Belén	¢155000.00 ¢349165.00	Concluir este primer taller con 135 jóvenes con nuevas perspectivas de la importancia y protección de nuestro ambiente.
2. Brindar elementos que permita al participante desarrollarse como líderes comunales elaborando y	3 meses (julio a octubre 2004)	Comité Cantonal Persona Joven Belén, Municipalidad de Belén	¢150000.00. ¢350000.00	Concluir este taller con 121 jóvenes que tengan experiencia en el liderazgo comunal y lo desarrollen mediante el desarrollo de proyectos comunales.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

desarrollando proyectos en pro de nuestra comunidad.				
3. Capacitar agentes multiplicadores sobre la importancia del desarrollo de estilos de vida saludables para bienestar nuestra de la población.	3 meses (octubre a diciembre 2004)	Comité Cantonal Persona Joven Belén, Municipalidad de Belén	¢154.169.00 ¢316.166.00	Concluir 95 lideres comunales que sean agentes multiplicadores de la importancia de la vivencia de estilos de vida saludables en la nuestra población.

RECURSOS. Los recursos que son necesarios para realizar el proyecto son los siguientes: Recurso humano: 10-20 personas, los cuales están conformadas por integran el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén y Consejo Municipal de Belén. Materiales: Cartulinas, fotocopias, goma, tijeras, baldes, pañuelos, arcilla, marcadores, bolsas de papel, lápices de escribir, filminas, videos, folletos, hojas blancas, pinceles delgados y gruesos, desechos, esponjas, candelas, fósforos, arena, mecate grueso, sacos, entre otros.

Recurso económico: Se cuenta con el presupuesto del Consejo Nacional de la Persona Joven, cuyo monto es ¢ 464.169.00. Se espera contar con ¢ 1.015.831.00 provenientes de la Municipalidad de Belén dentro del presupuesto extraordinario de 2004. Solo nos resta esperar a que el presupuesto se giren los recursos por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven y los recursos que va a aportar la Municipalidad de Belén, para poder iniciar todo el proyecto.

Proyecto Benemérito de la Patria. Este proyecto nace por la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Política Pública de la Persona Joven cual tiene como que sea declarado Benemérito de la patria el insigne educador el Prof. Uladislao Gámez, quién es considerado el segundo reformador de la educación costarricense. Este proyecto se encuentra en la Asamblea Legislativa, para su respectivo análisis. Hemos procurado poner nuestro grano de arena en esta idea dado que consideramos justo rendirle honor a quien le dio un nuevo giro a educación costarricense, una educación para todos.

Políticas Públicas de la Persona Joven. El 25 de octubre de 2003 logramos aprobar en la Asamblea Nacional las Políticas Públicas que se regirán en los próximos tres años en todo el país, esto gracias a el esfuerzo de miles de jóvenes, entre ellos belemitas, quienes durante más de un año de trabajo logramos plasmar los lineamientos que debe seguir el gobierno en los temas de juventud. Estás políticas deben ser tomadas en cuenta las autoridades municipales y darles seguimiento a fin de que nuestros jóvenes desde ahora tenga un mejor ambiente en el cual vivir. Solo nos resta agradecerle a todas las personas, que de una u otra forma nos brindaron su apoyo en todo este tipo que hemos estado trabajando. Agradecerles a ustedes señores miembros del Concejo Municipal, por la confianza que me brindaron para poder desempeñar este cargo. Al señor Don Viquez Bolaños, por su apoyo incondicional que nos ha brindado.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Así mismo agradecerle a Don Jaime Chávez y a Doña Marielos Rodríguez por toda la ayuda y el esfuerzo que pusieron para que pudiéramos salir adelante. Así como también a la secretaria del Concejo Municipal y a la secretaria del Alcalde Elizabeth Murillo.

Que Dios los bendiga a todos. De esta manera se finalizó el presente informe, esperando no haber omitido ningún punto importante hasta la fecha.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, comenta que Minor González, ha desarrollado un trabajo serio, muy responsable y se han visto resultados a raíz de proyectos presentados, tiene proyecciones a futuro y a podido coordinar con grupos cantonales y a nivel nacional y existe un compromiso con la juventud del Cantón y da un trabajo muy desinteresado, por eso el informe es muy completo y da una idea clara de lo que se ha trabajado en este periodo, por su parte lo felicita, le solicita informar de los proyectos a realizar para colaborar en todo lo posible, escuchando las sugerencias.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, entiende que obviamente el tema de la Ley de la Persona Joven es un tema reciente y en un año no puede estar todo finiquitado, es un proceso que ha arrancado y lo importante es posicionarlo y en el mediano plazo ir viendo sus frutos y las posibilidades que tiene, pregunta como se esta articulando con el Area de Desarrollo Social de la Municipalidad, a través de la Oficina de la Mujer porque es fundamental no trabajar aisladamente, también consulta como después de un año están visualizando oportunidades, fortalezas, también debilidades y amenazas en su crecer, porque eso empieza a vislumbrar las expectativas, retos y que hay que hacer para consolidar el Comité de la Persona Joven, porque desde el punto de vista funcional los que la integran realizan estudios o trabajo, algunas personas deben tener un mínimo de organización.

El Coordinador del Comité de la Persona Joven Minor González, avisa que se han dado cuenta que las necesidades de un muchacho de 15 años a las necesidades de un muchacho de 25 años son muy diferentes, como Comité han tratado de cubrir todas las edades con distintas actividades, tomando en cuenta el Festival donde se trataron obras de teatro para niños, conciertos para adultos, aunque existen vacíos se deben realizar otro tipo de actividades por las necesidades, se debe tomar en cuenta la parte recreativa y deportiva no solamente la parte cultural, en la articulación con el Area de Desarrollo Social no han tenido un contacto directo con Marita Arguedas Carvajal, ni con Maria Picado Ovares, es importante retomarlo para tener un contacto directo, aunque si ha tenido apoyo de la Casa de la Cultura, Biblioteca, Cruz Roja, una debilidad es que no existen muchos jóvenes que quieran involucrarse en estos proyectos y no cuentan con un espacio físico, aunque ha dialogado con la Encargada de la Biblioteca Municipal para contar con un espacio en la nueva Biblioteca, aunque no hay necesidad de contar con un espacio físico para que una organización se consolide, pero a futuro si va a hacer falta, la idea es formar una red cantonal de la juventud y que el Comité sea el ente coordinador.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, consulta cual ha sido la acogida en las Pastorales Juveniles de la Iglesia Católica.

El Coordinador del Comité de la Persona Joven Minor González, considera que el problema que existe con las Pastorales es difícil de manejar, porque están desapareciendo aunque el Padre Osman, esta tratando de reactivarlas, en La Asunción desapareció y los muchachos forman parte de la Casa de la Juventud.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, explica que debe informarse si las metas planteadas se cumplieron sobre todo del Festival, además existe un Grupo denominado CERENA H2O, quienes

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

pueden colaborar con la parte ambiental, porque son jóvenes profesionales - belemitas, porque se deben crear puentes entre todas las organizaciones para no repetir esfuerzos y así no exista duplicidad y desperdicio de recursos, para el feliz término de proyectos, la unión de esfuerzos dará el mejor resultado, porque el Concejo Municipal esta comprometido con el tema de la juventud, además la juventud tiene conciencia ambiental, conciencia de genero y un acceso a la información y a la tecnología, le reconocer por ser muy emprendedor y puede acercase al Concejo Municipal cuando tiene alguna duda y necesita colaboración.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, establece que le gusto que se auto evaluaran porque demuestra madurez y van hacia una excelencia, le desea mucha suerte en los proyectos, porque no es fácil, los jóvenes se esconden en los televisores, las computadoras y cuesta sacarlos a actividades deportivas, el Concejo Municipal esta abierto para cualquier proyecto.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, respalda que lo felicita para que siga adelante y ojalá sea nombrado nuevamente en el Comité, porque es la persona idónea para dar seguimiento a lo que se inicio.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, cree que se debe sumar al grupo de compañeros que felicitan a Minor González, por el trabajo realizado, en virtud del compromiso y esmero en el tema, por eso reconoce el trabajo y deja comprometido el voto para el señor González.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, detalla que se somete a votación que el Joven Minor González, sea el representante de la Municipalidad ante el Comité de la Persona Joven.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, expresa que Minor González, el año pasado convoco para la totalidad de la conformación del Comité de la Persona Joven, pero existe un dictamen de la Dirección Jurídica donde se establece el procedimiento para el nombramiento del resto de los miembros del Comité de la Persona Joven, con la información y la colaboración de la Alcaldía Municipal y la Dirección Jurídica, le solicita se avoquen a realizar las convocatorias tal y como esta planteado.

El Coordinador del Comité de la Persona Joven Minor González, especifica que el 30 de mayo es la Primera Asamblea Nacional Ordinaria, por eso en estos días se debe realizar la convocatoria a Asociaciones Juveniles con la colaboración de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Manifestar la complacencia del Concejo Municipal por el trabajo desarrollado por el Concejo Cantonal de la Persona Joven, plasmado en el informe que se ha brindado en esta Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Extender una felicitación a los miembros del Concejo Cantonal de la Persona Joven por el trabajo realizado y animarlos a continuar luchando por los ideales de los jóvenes belemitas. **TERCERO:** Nombrar al Joven Minor J. González Quesada, como representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, siendo debidamente juramentado en este acto.

ARTICULO 3. La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, solicita modificar el Orden del Día para conocer el informe de la Alcaldía Municipal, respecto a la exposición de Automóviles Antiguos los días 4. 5 y 6 de junio, donde nos visitarán unos 50 vehículos procedentes de México hasta Colombia y harán la exhibición en el Hotel Herradura, ya que la Alcaldía Municipal realizo la investigación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Modificar el Orden del Día para conocer el informe de la Alcaldía Municipal, respecto a la exposición de Automóviles Antiguos a realizarse los días 4, 5 y 6 de junio próximos. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, de conceder título de Visitante Ilustre a aquellas personalidades que visiten nuestra comunidad con motivo de la exposición de Automóviles Antiguos y a la vez que sean recibidas oficialmente en la Alcaldía Municipal.

Sin más asuntos por tratar a las 7:48 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal